

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PERÍODOS DE SEGURO ACREDITADOS

Artículo 17.3 del Convenio y Artículo 8 del Acuerdo Administrativo.

El presente formulario será cumplimentado en la parte que le afecte, por la Institución ante la cual se presente la solicitud y remitido, en duplicado ejemplar, a la Institución de enlace competente de la otra Parte donde el asegurado alega haber cotizado. Ésta devolverá un ejemplar del formulario en el que se certifiquen los períodos efectivos de cotización de acuerdo con su legislación.

Nº de referencia en España:

Fecha de presentación de la solicitud de informe: Nº de referencia en Colombia:

1 Institución destinataria de enlace o competente.

1.1. Denominación :.....

1.2. Dirección (1)

.....

2 Datos relativos al asegurado:

2.1. Primer apellido	Segundo apellido (2)	Nombre
.....
2.2. Apellido de nacimiento (3)	Nombre del padre	Nombre de la madre
.....
2.3. Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
.....	
2.4. Sexo	Nacionalidad (4)	
.....	
2.5. Estado civil: (5)	
Fecha de matrimonio o de la unión marital de hecho.....Fecha del divorcio o de separación si es unión de hecho:		
2.6. DNI/NIE. (6).....		
Tipo de documento (C.C., C.E, T.I.,R.C .o NUIP) (6)No. de documento.....		
2.7. Domicilio habitual (1)		
2.8. Número de afiliación a la Seguridad Social (7)		
En España:		
En Colombia:		

3 Declaración de actividades laborales desarrolladas por el asegurado, aclarando si las actividades son o no de alto riesgo.(9)

3.1 En España

Nombre de la empresa	Dirección y provincia	Desde	Hasta	Naturaleza de la actividad (8)

Institución de España.

Denominación:

.....

Dirección: (1)

.....

.....

Sello:

Fecha:.....

.....

Firma

Institución de Colombia

Denominación:

.....

Dirección: (1)

.....

.....

Sello:

Fecha:

Firma

INSTRUCCIONES.

El presente formulario se cumplimentará a máquina o en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos.

NOTAS.

1. Para España, indicar: Calle, número, código postal, localidad, provincia, país.
2. Para nacionales españoles es imprescindible el segundo apellido.
3. Para las mujeres casadas.
4. En caso de cambio de nacionalidad, indicar a continuación cuándo se produjo dicho cambio.
5. Indicar según los casos: soltero/a, casado/a, viudo/a o divorciado/a, unión marital de hecho
6. Para los nacionales españoles indicar el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) aunque esté caducado. (si no lo posee indicar expresamente "no lo tiene"). Para los nacionales colombianos residentes en España indicar el número de identidad extranjera (NIE). Para los nacionales colombianos : Cédula de Ciudadanía (CC), Cédula de Extranjería (CE,) Tarjeta de Identidad (T.I.) Registro Civil o Número Unico de Identificación (R.C o NUIP)
7. En España: Número de afiliación a la Seguridad Social española (NAF).
En Colombia: Tipo y Número de identificación
8. Si realizó trabajos en el sector marítimo-pesquero en España, aportará la Libreta de Navegación española y, en su caso, también las de los demás países donde haya realizado tal clase de actividad, o cualquier tipo de documentación (certificados de empresa, de la Autoridad de Marina, etc.) que acredite dichas circunstancias.
9. Si la persona pide régimen de alto riesgo en Colombia deberá acreditar tiempos servidos en iguales condiciones en España (Art. 10 del Acuerdo). La legislación colombiana considera actividades de alto riesgo:
 1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos.
 2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional.
 3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
 4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
5. En la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con las normas vigentes.
6. En los Cuerpos de Bomberos, la actividad relacionada con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios.
7. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública.